



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA SER COMISIONADA Y COMISIONADO INFANTIL Y FORMAR PARTE DEL PLENO NIÑAS Y NIÑOS 2019

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en coordinación con el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), a través de la Comisión de Protección de Datos Personales y la Comisión de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios

Convocan al

Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños 2019, de conformidad con las siguientes:

BASES

1. Objetivo

Este concurso tiene como objetivo principal promover la importancia de la privacidad y protección de datos personales entre niñas, niños y adolescentes, como parte de la campaña de educación cívica para el ejercicio del derecho de protección de datos personales.

Asimismo, a través del Concurso, se busca fomentar en niñas, niños y adolescentes la creatividad e interés en participar en temas sociales.

2. Participantes

Sólo podrán participar niñas, niños y adolescentes de 10 a 12 años cumplidos a la fecha de emisión de la presente convocatoria, de nacionalidad mexicana, que acrediten estar cursando el ciclo escolar vigente en escuelas públicas o privadas.

3. Definiciones

- I. **Aspirante:** Niñas, niños y adolescentes interesados en presentar su video para su inscripción y posible aceptación a participar en el Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños.
- II. **Concurso:** Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños 2019.
- III. **Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, como por ejemplo nombre, fecha de nacimiento, correo electrónico, domicilio, número telefónico, datos académicos, estado de salud (dato sensible), creencias religiosas (dato sensible), entre otros.
- IV. **Lineamientos:** Lineamientos de operación del Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños.
- V. **Organismo garante:** El Instituto o Comisión de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en la entidad federativa de que se trate.
- VI. **Participante:** La o el aspirante que haya sido aceptado para participar en el Concurso, obteniendo su inscripción en el mismo.

4. Requisitos para la participación

1. **Tener de 10 a 12 años cumplidos al 30 de abril de 2019.** Para acreditar la edad de los aspirantes será necesario que se presente copia simple del acta de nacimiento, la cual también se utilizará para acreditar el ejercicio de la patria potestad sobre el aspirante y su nacionalidad, en su caso.
2. **Ser mexicano.** Para acreditar la nacionalidad será suficiente el acta de nacimiento antes señalada, o bien, copia simple del documento que acredite la nacionalidad mexicana del menor.
3. **Cursar el ciclo escolar vigente en una institución educativa pública o privada.** Para demostrar que el aspirante se encuentra cursando el ciclo escolar vigente, se podrá presentar copia simple de la credencial de la escuela vigente o algún otro documento emitido por la propia escuela o autoridad competente que así lo acredite.
4. **Presentar el video y documentación del aspirante en la entidad federativa donde resida,** de conformidad con la base 5.4. Para comprobar el lugar de residencia del menor, se deberá presentar copia simple de algún comprobante de domicilio (recibo de luz o agua).
5. **Presentar un escrito con la autorización de una de las personas que ejerce la patria potestad o, en su caso, del tutor o representante legal del aspirante, debidamente firmada, en su versión original, que respalde su participación en todas las etapas del Concurso, de conformidad con el formato que estará disponible en el portal electrónico del Concurso en <http://concurso.inai.org.mx/plenoninos/>.**
6. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 70, fracción XXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se harán públicos los nombres de los 7 ganadores del Concurso, los videos con los que participaron y aquél que se tome en la sesión del Pleno Niñas y Niños, así como los premios otorgados. **En ese sentido, la autorización para participar en el concurso también deberá señalar expresamente el consentimiento para la difusión de estos datos personales, en caso de que el aspirante resulte ganador del Concurso.**
7. El escrito de autorización antes señalado deberá ir acompañado de los siguientes documentos, según corresponda:
 - a. En el caso de que los padres ejerzan la patria potestad y sean los que autoricen la participación del menor, será necesario presentar copia simple de la identificación oficial con fotografía vigente (pasaporte o credencial para votar) de quien firme la carta de autorización;
 - b. Si la patria potestad la ejerce una persona distinta a los padres, se deberá presentar copia simple del documento legal que acredite la titularidad de la patria potestad y copia simple de una identificación oficial con fotografía vigente (pasaporte o credencial para votar) de esta persona;
 - c. Cuando la autorización la otorgue el tutor del menor, se deberá presentar copia simple o el original del documento legal que acredite dicha tutela y copia simple de una identificación oficial con fotografía vigente (pasaporte o credencial para votar) del tutor, o
 - d. Cuando la autorización la otorgue el representante legal del menor, se deberá presentar copia simple o el original del documento que acredite la representación legal, así como copia simple de una identificación oficial con fotografía vigente (pasaporte o credencial para votar) del representante.

5. Características de los videos

5.1 Contenido. La participación en el Concurso será a través de un video en el que el aspirante exponga sus argumentos e ideas con relación a algún tema vinculado con la

privacidad y protección de datos personales, y en el que se reflexione sobre los siguientes contenidos con relación al tema elegido:

- a) ¿Por qué elegí este tema?
- b) Considero que este tema es importante porque...
- c) Como niña, niño o adolescente, lo que opino sobre el tema es...
- d) Lo que propongo y recomiendo para atender el tema es...

El video deberá identificarse a través de un nombre o título.

5.2 Temas. Como temas a desarrollar se proponen los siguientes, de manera indicativa, más no limitativa:

- Protección de datos personales y privacidad en redes sociales: los peligros a los que se enfrentan niñas, niños y adolescentes al compartir su información personal o de su familia con desconocidos o en foros abiertos; cómo evitar estos peligros; qué responsabilidades se tienen también como usuario de estas redes, entre otras cuestiones a considerar.
- El valor de tus datos personales: ¿por qué son valiosos tus datos personales? ¿identificas actividades de la vida diaria en la que te piden tus datos personales a cambio de obtener un premio o regalo? ¿estarías dispuesto a proporcionar tu información personal para obtener algo a cambio? ¿cuánto crees que valen tus datos personales? ¿cuáles crees que podrían ser las consecuencias de proporcionar tus datos personales?
- La importancia de la privacidad y protección de datos personales: ¿es un tema de niñas, niños y adolescentes? ¿cuáles son sus derechos y responsabilidades al respecto? ¿te imaginas cómo sería tu vida si muchas personas tuvieran acceso a tu información personal?
- Protección de datos personales en el uso de aplicaciones y videojuegos: ¿cuáles son las medidas para proteger tu información al hacer uso de aplicaciones o videojuegos? ¿consideras importante el uso de pseudónimos para proteger tu identidad? ¿compartirías datos personales con personas que sólo conoces a través del mundo virtual? ¿descargas videojuegos o aplicaciones donde te solicitan tu nombre completo, correo electrónico, nombre de tus papás, dirección, teléfono? ¿te aseguras de descargar las aplicaciones o videojuegos de tiendas oficiales o sitios seguros? ¿cómo proteges tu información personal en el mundo virtual y en el mundo físico?
- Protección de datos personales y privacidad en la escuela: ¿en tu escuela utilizas dispositivos electrónicos como tabletas o computadoras? ¿compartes fotografías propias o de tus amigas y amigos a través de Internet? ¿antes de publicar fotos y videos en línea, te preguntas si está bien que éstas sean visibles para todos? ¿le preguntas a un adulto de tu confianza antes de publicar una foto o video? ¿consideras que deberías pedir autorización de tus amigas y amigos para compartir sus fotografías? ¿qué consejos darías a tus compañeras o compañeros que comparten fotografías de otras personas sin su autorización?

Los aspirantes podrán elegir uno de estos temas o reflexionar sobre uno distinto, pero vinculado con la protección de datos personales y la privacidad.

5.3 Requisitos del video. El video que presente el aspirante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar elaborado en cualquiera de los formatos electrónicos que a continuación se indican: avi, mp4, dvd, mov, mpeg4, wmv;
- Entregarse en un medio de distribución electrónico (CD, DVD o USB);
- Contener una exposición oral del tema elegido por el aspirante, de conformidad con los puntos 5.1 y 5.2 de las presentes Bases, y

- Tener preferentemente una duración de 3 a 5 minutos.

Recomendaciones para la grabación del video:

- Orientación horizontal. Al grabar un video en esta posición los espectadores podrán ver el video a tamaño completo en un monitor o pantalla.
- Grabar en un lugar iluminado. Al grabar un video con la cámara de un celular se apreciarán mejor los detalles.
- Grabar en un espacio libre de eco y ruido. Para que tu voz se escuche clara y nítida, evita grabar en una habitación con mucho eco y si grabas en el exterior, trata de que sea un lugar sin mucho ruido.

5.4 Entrega de los videos. La presentación de los videos se facilitará a través de la colaboración de los órganos garantes.

En ese sentido, el video y la documentación señalada en el apartado 4 de estas Bases deberán ser entregados en el domicilio que señale el organismo garante que corresponda a la entidad federativa en la que participa el aspirante, el cual se encontrará publicado en el portal electrónico del Concurso en <http://concurso.inai.org.mx/plenoninos/>.

El video y la documentación se podrán entregar acudiendo directamente al domicilio que corresponda, o bien, mediante servicio postal. Si el aspirante opta por el envío mediante servicio postal, deberá tomar en cuenta que el video y la documentación deberán recibirse en el domicilio correspondiente a más tardar el **21 de junio de 2019, a las 14:00 horas del horario local**, sin importar la fecha en la que hayan sido depositados los documentos y video en el servicio postal contratado. Será responsabilidad del aspirante enviar su video y documentación con el tiempo suficiente para que se reciba dentro del plazo antes señalado.

Cuando los videos y documentos se envíen por servicio postal, será responsabilidad de la persona que haya autorizado la participación del aspirante en el Concurso, confirmar la recepción de los mismos en el número telefónico de contacto o correo electrónico que corresponda a la entidad federativa en la que participa el aspirante, y que están publicados en el portal electrónico del Concurso.

Los videos y documentos recibidos extemporáneamente, se tendrán por no presentados.

6. Desarrollo del Concurso

El Concurso se desarrollará en las siguientes tres etapas consecutivas:

Etapas 1. Da inicio con la publicación de esta Convocatoria y concluirá con la recepción por parte del INAI de los videos y documentación enviada por cada organismo garante y aspirante.

Pasos:

- 1. Entrega de documentos y video.** Los aspirantes, a través de la persona que haya autorizado su participación en el Concurso, deberán entregar el video y documentación según lo indicado en las secciones 4 y 5 de estas Bases, en el domicilio señalado por el organismo garante de la entidad federativa que corresponda.

La fecha límite para presentar el video y los documentos es el **21 de junio de 2019, a las 14:00 horas del horario local**. Por ningún motivo se aceptarán trabajos extemporáneamente.

- 2. Recepción de los videos y documentos.** Cuando el organismo garante reciba los videos y documentos directamente en el domicilio indicado para ello, emitirá en ese momento un acuse de recepción, el cual entregará a quien presente el video y documentación correspondiente.

Cuando se envíen los videos y documentos por servicio postal, será responsabilidad de la persona que haya autorizado la participación del aspirante en el Concurso, confirmar la recepción de los mismos en el número telefónico de contacto o correo electrónico que corresponda a la entidad federativa en la que participa el aspirante, y que estarán publicados en el portal electrónico del Concurso.

- 3. Envío de los videos y documentación de los aspirantes.** Los organismos garantes recibirán los videos y documentación hasta el **21 de junio de 2019, a las 14:00 horas del horario local**. A más tardar el **28 de junio de 2019**, los organismos garantes deberán remitir todos los videos y documentación al Comité Técnico.

Etapa 2. Dará inicio con la recepción de los videos y documentación de los aspirantes por parte del Comité Técnico y concluirá con la selección de 7 ganadores por parte del Jurado Calificador al que refiere el apartado 9 de estas Bases, quienes participarán en la celebración de la sesión del Pleno Niñas y Niños, en la Ciudad de México.

Pasos:

- 1. Revisión formal de los videos y documentación de los aspirantes.** Una vez recibidos los videos y documentación, el Comité Técnico revisará que éstos cumplan con los requisitos formales de estas Bases y los Lineamientos. En caso de que alguno de ellos no los cumpla, no podrá continuar en la Etapa 2 del Concurso.
- 2. Turno al Jurado Calificador.** El Comité Técnico turnará al Jurado Calificador los videos que hayan cumplido con los requisitos formales, a partir del **19 de agosto de 2019**.
- 3. Evaluación de los videos.** El Jurado Calificador evaluará los trabajos y emitirá el fallo en el que anuncie a los 7 ganadores del Concurso, a más tardar el **20 de septiembre de 2019**.

El Jurado Calificador podrá declarar desierto el Concurso o alguno de los siete lugares, si los participantes o sus videos no cumplen con lo establecido en las presentes Bases, la calidad requerida o los criterios de evaluación señalados en el apartado 7 siguiente, lo que deberá estar debidamente justificado.

- 4. Publicación de los nombres de los ganadores.** Los nombres de los ganadores del Concurso se anunciarán en el portal electrónico del concurso en <http://concurso.inai.org.mx/plenoninos/>, y el Comité Técnico comunicará a los ganadores el fallo del Jurado Calificador, a más tardar el **24 de septiembre de 2019**.

Etapa 3. Celebración del Pleno Niñas y Niños y visita a la Ciudad de México.

Pasos:

- 1. Traslado y estancia.** Los ganadores deberán viajar acompañados de sus dos padres, de uno de ellos o de quien tenga la patria potestad, o de su tutor o representante legal. Los gastos de transportación, hospedaje y alimentación, tanto de los ganadores como de los acompañantes antes señalados, serán incluidos como parte del premio.
- 2. Las actividades a desarrollar durante los días de visita incluirán lo siguiente:**
 - a) El día de llegada de los invitados será determinado por el Comité Técnico tomando en cuenta la distancia del lugar de origen, así como las preferencias de los ganadores y sus acompañantes;
 - b) El día de la celebración del Pleno Niñas y Niños;
 - c) El día dedicado a la actividad recreativa, y
 - d) El regreso al lugar de origen.

Para ello, un representante del Comité Técnico se pondrá en contacto con la persona que haya autorizado la participación del ganador o de la ganadora en el Concurso, a fin de coordinar la dinámica de los traslados y de las actividades durante su estancia en la Ciudad de México.

El Comité Técnico determinará si la transportación de los ganadores y sus acompañantes será vía aérea o terrestre, tomando en cuenta la distancia del lugar de origen, así como las preferencias de los ganadores y sus acompañantes. Asimismo, el Comité Técnico determinará el hotel de estancia, los viáticos para alimentos y las actividades recreativas. En todo caso, el Comité Técnico elegirá opciones seguras y adecuadas para la visita de los ganadores y sus acompañantes.

3. Desarrollo del Pleno Niñas y Niños. El Pleno Niñas y Niños se realizará el **viernes 18 de octubre de 2019** en las instalaciones del INAI, ubicadas en Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, y la dinámica será la siguiente:

- A partir del **25 de septiembre de 2019**, el Comité Técnico enviará a los 7 ganadores un caso práctico en materia de protección de datos personales, el cual deberá ser estudiado por los ganadores, a fin de que en la sesión del Pleno Niñas y Niños sea discutido.
- En la sesión, los 7 ganadores expondrán sus puntos de vista en torno al caso práctico estudiado, deliberarán sobre ello, y tomarán una decisión al respecto.
- La sesión concluirá con la votación y el levantamiento del acta que refleje los acuerdos y opiniones de las “Comisionadas y Comisionados Infantiles”.
- En este acto se llevará a cabo la premiación de los 7 ganadores.

7. Criterios de Evaluación

Para la evaluación de los videos, el Jurado Calificador deberá considerar, al menos, los siguientes aspectos:

1. Tema;
2. Originalidad;
3. Contenido;
4. Creatividad;
5. Retórica del mensaje;
6. Planteamiento de resolución a la temática planteada, y
7. Expresión oral del participante.

Asimismo, en su fallo, el Jurado Calificador tomará en cuenta la equidad de género, lo que implica que existan al menos 3 integrantes de género diferente al de la mayoría, es decir, que no haya más de 4 mujeres o 4 hombres entre los 7 ganadores.

8. Premiación

Los 7 ganadores recibirán los siguientes premios:

- Participación en la sesión del Pleno Niñas y Niños;
- Un reconocimiento;

Una tableta electrónica, y

- Un viaje a la Ciudad de México, en compañía de sus dos padres, de uno de ellos o de quien tenga la patria potestad, o de su tutor o representante legal. El viaje incluye:
 1. Transportación terrestre o área del lugar de origen de los ganadores a la Ciudad de México y de regreso;
 2. Actividades recreativas, y
 3. Hospedaje y alimentación.

En caso de que el ganador radique en la Ciudad de México se le premiará con su

participación en el Pleno Niñas y Niños, el reconocimiento, la tableta electrónica y las actividades recreativas programadas para el **sábado 19 de octubre de 2019**.

9. Comité Técnico y Jurado Calificador

9.1 Comité Técnico. El Comité Técnico se encargará de las acciones necesarias para la organización, promoción, difusión y operación del Concurso, y está a cargo de su coordinación general, y se encuentra integrado por:

- Titular de la Dirección General de Prevención y Autorregulación de la Secretaría de Protección de Datos Personales del INAI;
- Titular de la Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con las Entidades Federativas de la Secretaría Ejecutiva del SNT del INAI, y
- Titular de la Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad de la Secretaría Ejecutiva del INAI.

9.2 Jurado Calificador. Para la selección de los 7 ganadores, el Concurso contará con un Jurado Calificador, integrado por los Coordinadores de la Comisión de Protección de Datos Personales y la Comisión de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios del SNT, y por 7 reconocidos especialistas en temas de protección de datos personales, comunicación social, protección de los derechos de la niñez y/o temas afines, definidos por el Comité Técnico.

Los nombres de los integrantes del Jurado Calificador y su fallo se harán públicos una vez que éste se haya emitido, en el portal electrónico del Concurso.

10. Fechas relevantes

Actividad	Fecha programada*
Publicación de la Convocatoria y Bases	30/abril/19
Fecha límite para presentar los videos	21/junio/19
Fecha límite para el envío de los videos y documentación al Comité Técnico por parte de los organismos garantes	A más tardar el 28/junio/19
Envío de los videos al Jurado Calificador por parte del Comité Técnico, previa revisión de requisitos formales	A partir del 19/agosto/19
Fallo Jurado Calificador	20/septiembre/19
Publicación de los 7 ganadores	A más tardar el 24/septiembre/19
Envío del caso práctico para el Pleno Niñas y Niños a los 7 ganadores	A partir del 25/septiembre/19
Pleno Niñas y Niños	18/octubre/19
Actividades recreativas	19/octubre/19
Regreso a ciudad de origen	20/octubre/19

*Fechas sujetas a cambios por algún imprevisto en el Concurso. Cualquier cambio de fecha se publicará en el micrositió del concurso. El Comité Técnico podrá enviar al Jurado los videos antes del 19 de agosto, de manera parcial o total.

11. Disposiciones generales

- La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de las bases por parte de los padres, tutores o representantes de niñas, niños y adolescentes participantes.
- Se admitirá sólo un trabajo por participante.
- La participación será individual, por lo que sólo podrá existir un aspirante por video presentado, quien será el que desarrolle la temática señalada en las presentes Bases.

- Los proyectos inscritos deberán ser inéditos y originales, es decir, que no hayan sido premiados o reconocidos en otros concursos.
- Se deberá proporcionar alguno de los siguientes datos de contacto del adulto que autorice la participación del aspirante: correo electrónico y/o teléfono fijo o celular, con la finalidad de poder establecer comunicación en caso de ser necesario, para asuntos relacionados con el Concurso.
- Queda excluida cualquier posible participación de hijos de servidores públicos de las instituciones convocantes.
- Los proyectos que se presenten serán responsabilidad del adulto que haya autorizado la participación del menor, por lo que el INAI queda deslindado de cualquier violación a leyes nacionales e internacionales de propiedad intelectual. Ante cualquier duda sobre la originalidad de los trabajos, el Jurado Calificador o el Comité Técnico podrán solicitar la documentación que se estime necesaria, lo cual deberá estar debidamente fundado y motivado.
- Se cederán al INAI los derechos patrimoniales de los trabajos ganadores, sin compensación económica adicional.
- Las situaciones no previstas en las Bases serán resueltas por el Comité Técnico y/o el Jurado Calificador, de acuerdo con su competencia.
- Las fechas establecidas en esta convocatoria podrán estar sujetas a cambio.
- Los datos personales que se recaben y traten con motivo del desarrollo del Concurso serán protegidos conforme a la normatividad en la materia.
- Para conocer mayores detalles del Concurso, se encuentran disponibles *los Lineamientos de Operación del Concurso para ser Comisionado y Comisionada Infantil y formar parte del Pleno Niños y Niñas* en <http://concurso.inai.org.mx/plenoninos/>.

12. Datos de contacto

Para mayor información sobre el Concurso, se puede consultar la plataforma electrónica en <http://concurso.inai.org.mx/plenoninos/>.

Asimismo, está a disposición del público el siguiente número telefónico y correo electrónico, para resolver dudas sobre el Concurso: (55) 50042400 ext. 2530 y 2964 comisionado.infantil@inai.org.mx.